



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 297 - 2026 - AMPI

Ica, 16 de junio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el Abogado, ex integrante de la Gloriosa Policía Nacional del Perú y productor vitivinícola iqueño, **JOSÉ GUILLERMO ANICAMA REJAS**, ha cumplido 60 años de trayectoria como productor vitivinícola, preservando las costumbres y tradiciones iqueñas, gestor cultural y turístico como descendiente del Cacique Anicama, uno de nuestros antepasados yungas, en el territorio del actual distrito de Pueblo Nuevo, e impulsando las gestiones para el constante perfeccionamiento e innovación en la producción artesanal de piscos, vinos y otros derivados de la industria vitivinícola;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

JOSÉ GUILLERMO ANICAMA REJAS
Abogado y productor vitivinícola iqueño

En mérito a su brillante trayectoria profesional, empresarial y vitivinícola, contribuyendo con el desarrollo de la industria vitivinícola en nuestro departamento de Ica; por lo que se le otorga la autógrafo de la presente Resolución de Felicitación, se le declara **HIJO PREDILECTO DE ICA** y se le otorga la **MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA**, en el marco especial del 463° Aniversario de fundación española de la Villa de Valverde en el valle de Ica y por el 171° Aniversario de Creación Política de la Provincia Litoral de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE